

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

56998 SALAMANCA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia N.4 y Mercantil de Salamanca,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 566/15 referente a la deudora NAZARET DOMÍNGUEZ GONZÁLEZ, con D.N.I. nº 70.884.655-N, mediante Auto firme de fecha 20-9-17 se ha acordado:

1.-La conclusión del concurso de acreedores de la deudora por insuficiencia de masa activa.

2.-El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición de la deudora subsistente.

3.-Conceder a la deudora Nazaret Domínguez González, con carácter provisional, el beneficio de la exoneración del pasivo insatisfecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 178 bis L.C.

4.-Que la deudora queda responsable del pago de los créditos restantes y los acreedores podrán iniciar o reactivar las correspondientes ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso. Para tales ejecuciones, la inclusión de su crédito en la lista definitiva de acreedores se equipará a una sentencia de condena firme.

5.-Declarar aprobadas las cuentas rendidas, por la Administración Concursal y el cese de la Administración Concursal.

Salamanca, 20 de septiembre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170067784-1